



Aigües de
Barcelona

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

ZONA RECREATIVA CAMPING GAVÀ

Los días de apertura de esta temporada son:

11 y 12 de junio, 18 y 19 de junio

Desde el 24 de junio hasta el 11 de septiembre

(ambos incluidos)

El horario será de 9h a 21h.



INSTALACIONES RECREATIVAS CAMPING DE GAVÁ

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

1. Conocer y aceptar el presente reglamento.
2. Observar las normas elementales de convivencia y conducta social.

NORMAS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

1. Tendrán acceso a las instalaciones los empleados/as y sus beneficiarios/as.
2. Sábados, domingos y festivos de toda la temporada, los empleados/as podrán invitar un máximo de 3 personas.
3. Los días laborables de toda la temporada, hasta 6 invitados.
4. Los niños/as hasta 14 años no contarán como invitados y deberán ir acompañados por un adulto.
5. Los invitados deberán estar en todo momento acompañados del empleado/a o beneficiario cuando el empleado no esté presente.
6. Los empleados/as podrán acceder a las instalaciones mediante el carnet de empresa y los beneficiarios/as con el DNI.
7. La Comisión de Asuntos Sociales se reserva el derecho de modificar el número de invitados si la afluencia lo aconsejara.
8. Los hijos/as mayores de 21 años que acrediten que conviven con el empleado/a pueden solicitar acceso a las instalaciones (fecha límite para presentar la solicitud el 3 junio 2016) mediante los impresos que facilitaran los Delegados/as del Comité de Empresa. En este caso los hijos mayores de 21 años que obtengan la autorización sólo podrán llevar 1 invitado sábados, domingos y festivos y 3 los días laborables.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA INSTALACIONES

1. Los empleados/as en todo momento son responsables de la actitud y comportamiento de sus invitados.
2. Los empleados/as son los beneficiarios/as de las instalaciones, será responsabilidad de todos conservarlas en perfecto estado.
3. Se seguirán las indicaciones de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales y del Comité Intercentros, así como de los responsables de la empresa, personal de seguridad y socorristas.
4. Al abandonar las instalaciones los usuarios/as tienen la obligación de recoger la basura y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico, debidamente cerradas, en los recipientes que el camping dispone a tal fin en el interior de las instalaciones.
5. Se prohíbe la utilización de hornillos por riesgo de incendio.
6. No se podrán reservar mesas, ni será necesaria la indicación de un responsable para que cualquier usuario que disponga de más mesas de las necesarias las ceda a otro usuario que no tenga.
7. No se podrán practicar juegos de pelota ni de otro tipo que puedan molestar al resto de usuarios.
8. Queda totalmente prohibido tirar al suelo cigarrillos, colillas o basura en todo el recinto.



**Aigües de
Barcelona**

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL RECINTO DE LA PISCINA

1. No se podrá entrar a la piscina sin pasar antes por la ducha.
2. No se podrá fumar ni comer en la zona de la piscina y zona infantil.
3. Se prohíbe llevar a la zona de la piscina toda clase de botellas o envases que, por su naturaleza, puedan representar un peligro.
4. Por razones de higiene queda prohibido llevar comestibles.
5. Queda terminantemente prohibido la utilización de pelotas, gafas de buceo, aletas, colchonetas etc...
6. Se prohíbe la práctica de juegos que puedan molestar a otros bañistas.
7. Durante la realización del cursillo de natación estará totalmente prohibido hacer uso de la piscina a las personas que no participen en él.

NOTA IMPORTANTE

1. Toda norma incumplida tanto por el empleado como por los acompañantes, implicará la expulsión de los mismos.
2. Si alguien observa cualquier incumplimiento de las normas, deberá denunciarlo a la Comisión de Asuntos Sociales.

Mail: cabaiguesdebarcelona@outlook.com